



COMUNICACIÓN

Expediente nº: 179/2025

Comunicación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Garrucha

Adjunto remito copia de la presente resolución.

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
179/2025	Presidencia	18/09/2025	2025-0116

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense y correlativamente en la Relación de Puestos de Trabajo, existen dos plazas VACANTES:

- Técnico de Planificación de Emergencias, Grupo A, Subgrupo A2, CD 25, CE 1400 puntos.
- Analista de Aplicaciones Informáticas en Emergencias, Grupo A, Subgrupo A2, CD 25, CE 1100 puntos.

Conforme al artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "el personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral **y habrá de proceder de las administraciones participantes**".

Ha sido emitido informe jurídico de Secretaría en cuya virtud se informa sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se han redactado las Bases Generales de la Convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente se emite la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases generales de selección de personal en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, publicando en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del CEIS del Levante Almeriense el texto íntegro de las bases reguladoras de la provisión.

TERCERO.- Dar traslado de la convocatoria a los entes consorciados, siendo la fecha de publicación del anuncio en el BOP de Almería la que servirá para el cómputo del plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevanteamericense.es - www.bomberoslevanteamericense.es





CEIS Levante Almeriense

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS: TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS Y ANALISTA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EMERGENCIAS, PARA EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

EXPTE. N.º 179/2025

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de un concurso específico de méritos para la provisión de los puestos que se indican a continuación.

1. Técnico/a de Planificación de Emergencias: Arquitecto Técnico o Grado en Ingeniería de la Edificación. Grupo A, subgrupo A2, CD 25, CE 1400 puntos
2. Analista de Aplicaciones Informáticas en Emergencias: Grado en Informática o asimilado (Diplomatura) o superior. Grupo A, Subgrupo A2, CD 25, CE 1100 puntos.

2.- CONDICIONES DE LOS/AS ASPIRANTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que "el personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral **y habrá de proceder de las administraciones participantes**", podrán participar en este concurso **los/as funcionarios/as de carrera**, de cualquiera de las Administraciones que integran este Consorcio, según las características del puesto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que cumplan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados para el desempeño del puesto de que se trate.

Por la singularidad del puesto de **Analista de Aplicaciones Informáticas en Emergencias**, será requisito de participación, la acreditación documental de que el funcionario desempeña funciones como Técnico de Emergencias y desarrollador senior FullStack y multiplataforma.

3.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes para participar en este concurso se presentarán, dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, en la Oficina de Registro Electrónico del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense (<https://ceislevantéalmeriense.sedelectronica.es>), para lo que deberá acreditarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es), o mediante la plataforma Cl@ve.

Modelo de solicitud y documentación a acompañar.

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevantéalmeriense.es - www.bomberoslevantéalmeriense.es





CEIS Levante Almeriense

Los interesados en participar en las pruebas deberán presentar la solicitud (instancia general), en el que se manifieste reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad de Extranjero.
- Certificado de la Secretaría de la Administración (ente consorciado) de procedencia, de las funciones que desempeña el funcionario/a.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar.
- Por la singularidad del puesto de **Técnico Analista de Aplicaciones Informáticas en Emergencias**, será requisito de participación acreditar experiencia y formación específica en desarrollo de aplicaciones informáticas para el ámbito de las emergencias, incluyendo conocimientos en entornos multiplataforma y FullStack, así como experiencia en apoyo técnico a la gestión de emergencias. Todo ello deberá acreditarse documentalmente.

Los méritos se valorarán, como máximo, con referencia a la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Podrán recabarse de los/as aspirantes las aclaraciones o documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4.- CONCURSO

Los méritos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- MÉRITOS GENERALES -

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 6 puntos)

A1. Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico o equivalente / Analista de Aplicaciones Informáticas en Emergencias o equivalente (la equivalencia deberá ser acreditada por el aspirante) como funcionario de carrera: 0,02 puntos.

A2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las otras Administraciones Públicas en un puesto de Arquitecto Técnico o equivalente / Analista de Aplicaciones Informáticas en Emergencias o equivalente (la equivalencia deberá ser acreditada por el aspirante) como funcionario de carrera: 0,01 puntos.

El desempeño de las funciones a tiempo parcial será valorado de forma proporcional a las puntuaciones establecidas para la jornada completa en cada una de las categorías objeto de puntuación.

No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un mes ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

A los efectos de este baremo, se tomará la referencia de equivalencia 30 días igual a un mes.

La equivalencia de los puestos a valorar, en su caso, deberá ser acreditada

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevantalmeriense.es - www.bomberoslevantalmeriense.es





CEIS Levante Almeriense

por el aspirante, correspondiendo al Tribunal, mediante decisión motivada, su aceptación o rechazo.

B) Cursos de Formación (hasta un máximo de 4 puntos):

Se valorarán aquellas jornadas y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, así como los impartidos por los sindicatos dentro de los programas de formación continua y por entidades privadas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, debiendo estar debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, según su duración, con arreglo a 0,01 puntos por cada hora de duración del curso.

No se valorarán los cursos inferiores a 10 horas ni aquellos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración.

C) Entrevista curricular (hasta un máximo de 10 puntos):

En caso de **empate** entre los participantes, el mismo se dirimirá mediante la realización de una entrevista curricular para valorar la solvencia técnica, profesional y académica del/la aspirante.

La entrevista curricular se ajustará a un guion previamente aprobado por la Comisión de Valoración, en el que se valorarán aspectos objetivos como:

- Adecuación de la experiencia profesional a las funciones del puesto.
- Actualización de conocimientos en la materia.
- Capacidad de propuesta de mejoras en la organización del servicio.

Cada aspecto se puntuará de 0 a 3,3 puntos, hasta un máximo de 10.

Para garantizar la idoneidad técnica de los aspirantes, será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el conjunto del concurso, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración motive la adjudicación del puesto al candidato con mayor puntuación final.

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.-

La valoración de los méritos alegados y la realización de la entrevista curricular, se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, designada por la Presidencia del CEIS del Levante Almeriense, y estará integrada por funcionarios de carrera designados por la Presidencia, procurando que su composición responda al principio de especialización técnica y paridad, y se regirá en su actuación por los principios de objetividad, imparcialidad y profesionalidad.

La publicación de la valoración de la fase de concurso se realizará en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Consorcio (<http://ceislevantealmeriense.sedelectronica.es>). Dicha valoración tendrá carácter provisional.

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevantealmeriense.es - www.bomberoslevantealmeriense.es



Registrado de ENTRADA, con nº 4132, en fecha 18/09/2025 12:12:41 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 5 de 5



CEIS Levante Almeriense

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones a la misma, sin que sea admisible la presentación de nuevos documentos por parte de los aspirantes en esta fase.

La publicación de la valoración definitiva de la fase de concurso, resolviendo las alegaciones presentadas, se realizará en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Consorcio. Dicho acto no será objeto de recurso autónomo, sin perjuicio de que pueda impugnarse conjuntamente con la resolución definitiva que adjudique los puestos.

En Turre (Almería), a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA
Fdo. Rosa María Cano Montoya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, S/N (Parque de Bomberos), C.I.F.: P-0400026-A, 04639 – TURRE (Almería)

Tlf. Emergencias: 950 479 000 - e-mail: jefatura@bomberoslevantalmeriense.es - www.bomberoslevantalmeriense.es

Cód. Validación: AWJGJ5Z9WFGEACDL4WYRCS8G
Verificación: <https://ceislevantalmeriense.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

